PROPUESTA DE MEJORA DEL PROYECTO DEL PARQUE NACIONAL DE LAS CUMBRES DEL GUADARRAMA

La Sierra de Guadarrama constituye un conjunto montañoso en el corazón de la Península Ibérica de espléndidas calidades naturales y paisajísticas, a las que se añade un fondo cultural de primera entidad, como se ha reconocido y mostrado en rigurosos estudios científicos. Por esta razón su territorio merece sin duda ser preservado mediante la aplicación de nuevas normas de conservación que, por otra parte, aúnen los diversos espacios protegidos establecidos actualmente en él.

Tal modalidad adecuada es, en este caso, la máxima, es decir, la de Parque Nacional en su núcleo montañoso, quedando éste además preservado por un anillo periférico de protección que debe adquirir para tener la entidad debida distintivos específicos, como son los de Parque Regional y de Paisaje Protegido. La propuesta oficial hecha conjuntamente por las Comunidades de Madrid y de Castilla y León va, pues, y pese a sus conocidas limitaciones, en este sentido. Por tanto, su aprobación significará un importante paso en el indispensable cuidado de las calidades mencionadas, y también redundará en aumentar sustancialmente la riqueza, coherencia y armazón de la red general de Parques Nacionales españoles de montaña, al convertirse el Guadarrama en su nudo geográfico central.

El momento actual de este dilatado proceso es el de un proyecto firme, aunque, como es sabido, haya resultado de adaptaciones recientes a las últimas normas generales sobre Parques Nacionales españoles, con los consiguientes recortes en la superficie de conjunto inicialmente planteada. Pero es tiempo todavía, o incluso puede ser el momento oportuno, para introducir en el proyecto presentado algunas mejoras que, si bien no modifican su sustancia ni apenas su tamaño, por lo que no tratan de interrumpir su transcurso, sí estimamos que pueden ser convenientes para su más apropiada plasmación territorial.

Tales propuestas son las siguientes:

1.- Es necesaria una definición precisa de las figuras complementarias de protección que acompañan y rodean con otras modalidades a la propia del Parque Nacional en la zona madrileña de modo similar al Parque Natural proclamado en Castilla y León, pues forman todas ellas un conjunto explícito que ha de estar asociado y ser coherente para el buen el funcionamiento territorial de la conservación, así como para tener una correcta relación con la región envolvente.

2.- En relación con lo anterior es trascendente para la viabilidad y consistencia del futuro Parque Nacional que la administración autonómica de Madrid defina de modo especial y con toda claridad y detalle el proyecto de gestión de las estaciones de esquí de Valdesquí y del Puerto de Navacerrada, colindantes con el Parque Nacional en el mismo eje orográfico de la Sierra. Aunque el mantenimiento de dichas instalaciones, ceñidas a sus actuales dimensiones, con el requisito de ser controladas en lo ambiental y mejoradas en lo paisajístico, puede ser eventualmente permisible, no lo serían ni su ampliación ni la creación de nuevas infraestructuras ni el uso de estos espacios para actos multitudinarios, pues estos hechos contravendrían el sentido y el compromiso de futuro que es propio de la declaración de un Parque Nacional.

3.- Por otra parte, creemos conveniente proponer unas modificaciones concretas a los límites presentados en el actual proyecto de Parque Nacional de las Cumbres del Guadarrama. Tales variaciones representan reformas leves al mapa oficial, adaptadas a él, apropiadas a la denominación de este Parque Nacional de cumbres y que persiguen su mejor configuración territorial. Por lo tanto, siguen la pauta superficial del proyecto sin apenas excederla ni cambiar su sentido, y sí, en cambio, mejoran localmente sus contornos y, con él, sus contenidos naturales.

Es evidente que la obligación legal y la decisión de ceñir el Parque Nacional a las cumbres disminuyen la representatividad en él de los hábitats serranos, como en los casos de los pinares de pino silvestre y del melojar, entre otros, por lo que su incorporación deberá ser un objetivo explícito en el futuro del Parque. Pero, en la situación actual, nos limitamos a una propuesta de mínimos con las siguientes modificaciones, a la vez necesarias y viables por su contenido, tamaño, ubicación, idoneidad respecto a la ley y emplazamiento en terrenos públicos:

A.- Inclusión en el Parque Nacional (zona segoviana en C y L), del cordal que continúa desde el puerto de Pasapán y la Mujer Muerta, hasta el inicio de la sierra del Quintanar, de modo que la cota de Majada Pielera, última a occidente por encima de la cota 2.000, quede también dentro del Parque.

B.- Ampliación del parque en la zona de La Peñota siguiendo el cordal por ambas vertientes hasta el collado del Arcipreste, incluyendo la peña homónima, por su evidente interés geomorfológico y paisajístico y por su carácter representativo.

C.- Inclusión en la zona de acceso a La Pedriza del cerro de la Camorza y, peñas de la Higuera, a ambos lados del puerto de Quebrantaherraduras, así como la garganta Camorza, por donde discurre el río Manzanares, en sus dos vertientes.

D.- Ampliación en la zona de la Perdiguera y montes aledaños, entre Canencia y Miraflores, incluyendo dicha cima y los bosques de las laderas cercanas, dentro del ámbito de máxima protección, como remate y complemento del Alto Guadarrama.

E.- Ampliación en los montes Carpetanos del área del Parque Nacional hasta el puerto de La Linera de modo que estén protegidos con esta figura las montañas de más de 2.000 m o cercanas a esta cota que se sitúan a occidente de dicho puerto.

F.- Finalmente es muy conveniente que el Organismo Autónomo de Parques Nacionales proceda en esta fase a su prometida inclusión en el futuro Parque Nacional de los pinares de las zonas altas de la cabecera del Eresma, allí donde actualmente no son objeto de explotación forestal intensiva. Ello mejoraría cualitativamente, sin ninguna duda, este sector serrano y el conjunto del Parque Nacional.

(Se adjunta un mapa con la delimitación aproximada de estas solicitudes de ampliación territorial).

Si estas consideraciones fueran atendidas, el futuro Parque Nacional de las Cumbres del Guadarrama mejoraría su figura, sin salir del planteamiento de ambas Comunidades Autónomas, y con ello adquiriría una mayor calidad. Por eso las plasmamos en este escrito y las hacemos públicas, invitando a todos los guadarramistas a adherirse a estas peticiones.

Madrid, marzo de 2011

Eduardo Martínez de Pisón, Juan Luis Arsuaga, Álvaro Blázquez, Francisco Cantó, Pedro Nicolás, Julio Vías, Pedro Heras, Antonio Sáenz de Miera, el Marqués de Tamarón,

y más firmantes…

Mapa del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama con las modificaciones sugeridas

En contorno rojo las ampliaciones propuestas:
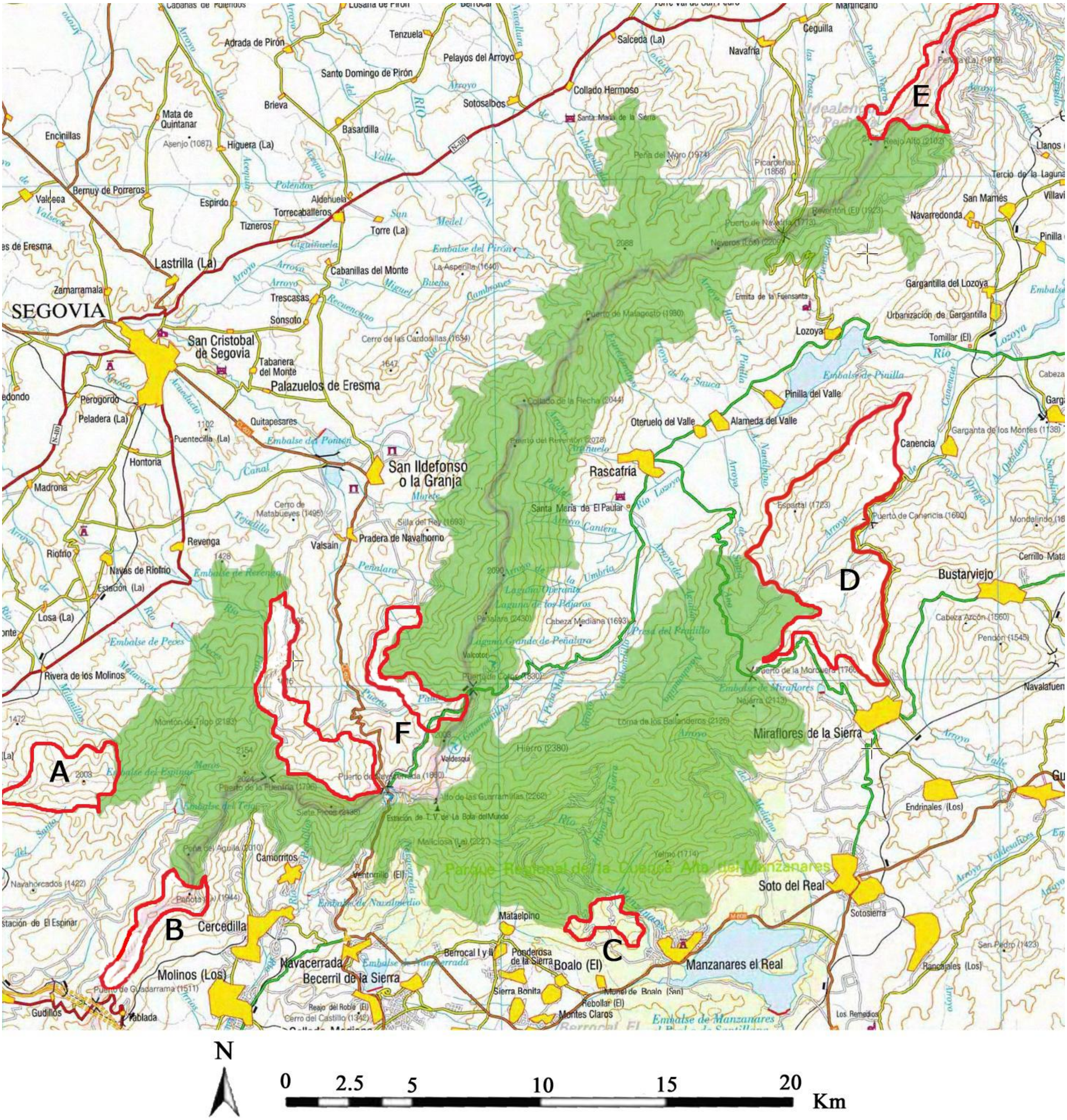
A. **Pasapán-Quintanar**
B. **La Peñota-Arcipreste**
C. **La Camorza**
D. **La Perdiguera**
E. **Occidente de La Linera**
F. **Cabecera del Eresma**